



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1887-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecinueve de diciembre del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** AGRADECER a la servidora ESTEFANI MANUELA ORDOÑEZ MARQUEZ, Asistente Judicial adscrita a la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su contribución y apoyo en la gestión fructífera del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 024-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 06 de enero de 2023;  
Oficio N° 0074-CSECIGRA-2023-CSJUU-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

**Segundo.-** Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 024-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 06 de enero del presente año, se designó al doctor Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior Titular - Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, como Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Tercero.-** Al respecto, el artículo 1° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS define el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, como la práctica pre-profesional que brinda al estudiante de las Facultades de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de conocer a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia.

**Cuarto.-** En esa misma línea, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos el artículo 47° establece como obligación y responsabilidad de la Unidad Receptora, entre otros, la **capacitación permanente del secigrista para las labores que se le encomiende.**



Obligación concordante con el objeto del Servicio Civil de Graduandos, y el requisito para la participación de toda Unidad Receptora en el Programa, como es contar con un Plan para la Capacitación y Aprendizaje Jurídico<sup>1</sup>.

**Quinto.-** En ese sentido, mediante Oficio N° 0074-SECIGRA-2023-CSJUU-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2023, el doctor Alexander Orihuela Abregú, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a esta Presidencia de Corte Superior expedir la resolución administrativa de agradecimiento a la servidora Estefani Manuela Ordoñez Marquez, Asistente Judicial adscrita a la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su contribución y apoyo en la gestión fructífera del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**Sexto.-** Estando a lo mencionado, siendo conscientes del importante rol que desempeñan los secigristas de la Corte Superior de Justicia de Junín y en aras de promover actividades que les permitan capacitarse y crecer profesionalmente en su labor jurisdiccional; corresponde expedir la presente Resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación a la referida servidora, por su colaboración con el Programa de SECIGRA de la Corte Superior de Justicia de Junín; demostrando de esta manera su identificación para con la institución.

**Séptimo.-** Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N° 1864-2023-P-CSJUU/PJ del 14 de diciembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al suscrito, por el período comprendido entre el 18 al 22 de diciembre y el 27 al 28 de diciembre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por lo que, en mérito a tal encargatura se emite la presente Resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la servidora **ESTEFANI MANUELA ORDOÑEZ MARQUEZ**, Asistente Judicial adscrita a la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su **contribución y apoyo en la gestión fructífera del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

<sup>1</sup> Ver artículo 2 y 46 del Decreto Supremo N° 009-2014-JUS.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - Derecho 2023, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN